



HECHOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre de 2025

Compañía Cervecerías Unidas S.A. ("CCU") informó a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), Bolsas de Valores y al Mercado, en el carácter de esencial o relevante, lo siguiente:

- **5 de marzo de 2025:** Informa propuesta de dividendo: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660 de la CMF, se informa en carácter de Hecho Esencial que el Directorio de CCU, en sesión celebrada el 5 de marzo de 2025, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo definitivo bajo el N°270 de \$37.055.484.668 correspondiente al 23,02% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, ascendente a \$160.944.137.431, que implica un reparto por acción de \$100,28470. Este dividendo definitivo es de carácter mixto, compuesto de: a) un dividendo definitivo mínimo obligatorio ascendente a \$4.866.655.816, equivalente a un 3,02% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, y b) un dividendo definitivo adicional ascendente a \$32.188.828.852, equivalente a un 20,00% de la utilidad líquida distribuible del referido ejercicio. Adicionalmente, el dividendo definitivo propuesto, sumado al dividendo provisorio N°269 pagado en noviembre de 2024, ascendente a \$43.416.587.460 y equivalente al 26,98% de dicha utilidad líquida, arroja un total de \$80.472.072.128 equivalente al 50,00% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, del cual \$48.283.243.276 es dividendo definitivo mínimo obligatorio y \$32.188.828.852 es dividendo definitivo adicional. El dividendo definitivo N°270 se propondrá pagar a contar del día 30 de abril de 2025 a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, a la medianoche del día 24 de abril de 2025.
- **16 de abril de 2025:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N°660 de la CMF, se envía información referida al dividendo definitivo N°270 de \$100,28470 por acción, aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de abril de 2025. Se adjuntó un formulario N°1 requerido por la Circular N°660 de la CMF para la parte de este dividendo que constituye dividendo mínimo obligatorio y uno para la parte que constituye dividendo adicional. Se informó, asimismo, que el dividendo definitivo N° 270 se pagaría a contar del día 30 de abril de 2025 a los accionistas que se encontraran inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es el 24 de abril de 2025.
- **7 de mayo de 2025:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y de la Sección II literal 2.2.A de la Norma de Carácter General N° 30, en relación a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley N° 18.045, se informa en carácter de Hecho Esencial que el Directorio, en sesión celebrada el 7 de mayo de 2025, tomó conocimiento de la renuncia presentada por la señora María Gabriela Cadenas al cargo de directora de Compañía Cervecerías Unidas S.A., con efecto al día 1 de julio de 2025, debido a que pasó de detentar el cargo regional en Heineken de Digital and Technology Director Americas a Senior Director Digital Commerce de Heineken global.
- **9 de julio de 2025:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y de la Sección II literal 2.2.A de la Norma de Carácter General N° 30, en relación a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley N° 18.045, se informa en carácter de Hecho Esencial que el Directorio, en sesión celebrada el 9 de julio de 2025, y debido a la renuncia presentada por la señora María Gabriela Cadenas al cargo de directora de Compañía Cervecerías Unidas S.A., con efecto al día 1 de julio de 2025, el Directorio designó en la vacante, hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, al señor Arthur Ribeiro Viñau, Legal Director Americas de Heineken International, conforme lo permite el artículo 32 de la Ley N° 18.046.
- **5 de noviembre de 2025:** Informa dividendo provisorio N° 271: De conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 660 de la CMF, se comunica, en el carácter de Información Relevante, que el Directorio de Compañía Cervecerías Unidas S.A., en sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2025, acordó con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, el reparto de un Dividendo Provisorio N° 271 de \$84,00 por acción, ascendiendo el monto total a repartir a \$31.038.241.248. Se informó, asimismo, que el pago de este dividendo se efectuará a contar del día 27 de noviembre de 2025, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, esto es, el día 21 de noviembre de 2025. Adicionalmente, se indica que tienen derecho a este dividendo todas las acciones de la Compañía, ya que todas son de una misma serie. Se adjuntó formulario N° 1 requerido por la Circular N° 660 de la CMF.

- 3 de diciembre de 2025: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y de la Sección II literal 2.2.A de la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, se comunica en calidad de Hecho Esencial que, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2025, el Directorio de CCU, tomó conocimiento de la Política General de Elección de Directores en Sociedades Filiales, aprobada por el Directorio de la matriz Inversiones y Rentas S.A. en su sesión de 2 de diciembre de 2025 ("Política") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 533 de la CMF. Se comunica, asimismo, que dicha Política entrará en vigencia el día 11 de diciembre de 2025. Adicionalmente, se informa que el texto íntegro de la Política estará a disposición permanente de los accionistas y terceros interesados, además de las oficinas sociales de CCU ubicadas en Avda. Vitacura N° 2670, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sitio web corporativo www.ccuinvestor.com, bajo la sección Gobierno Corporativo, subsección Lineamientos de Gobierno Corporativo.
- 21 de enero de 2026: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y conforme lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, y sus posteriores modificaciones, se informa, en carácter de Hecho Esencial, que en sesión extraordinaria de Directorio de CCU celebrada el 21 de enero de 2026, el señor Francisco Pérez Mackenna presentó su renuncia a su cargo de Presidente y Director de la Sociedad, con efecto a contar del día 31 de enero de 2026. El Directorio tomó conocimiento de la renuncia del señor Pérez en los términos mencionados y agradeció la labor desempeñada en todos los años en el Directorio. A continuación, el Directorio nombró director reemplazante al señor Macario Valdés Raczynski, quien asumirá el cargo con fecha 1 de febrero de 2026, debiéndose proceder a la renovación total de Directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Finalmente, el Directorio acordó designar al señor Pablo Granifo Lavín como nuevo Presidente del Directorio, quien asumirá esa nueva función luego que se haya hecho efectiva la renuncia y salida del señor Francisco Pérez Mackenna.

Subsidiaria Viña San Pedro Tarapacá S.A.

- 5 de marzo de 2025: Se informa que el Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A., en su sesión del día 3 de marzo de 2025, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, el reparto de un dividendo definitivo N°30 de \$0,24020.- pesos por acción. Este dividendo es de carácter mixto, ya que se compone de: a) una porción de dividendo definitivo mínimo obligatorio y b) un dividendo definitivo adicional. Se propuso pagar este dividendo definitivo a contar del día 30 de abril de 2025, a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, a la medianoche del 24 de abril de 2025.
- 2 de diciembre de 2025: Se informó que el Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A., en su sesión del día 1 de diciembre de 2025, el señor Carlos Molina Solís presentó su renuncia a su cargo de vicepresidente y Director de la Sociedad, el que ejercería hasta el día 31 de diciembre de 2025, inclusive. Se informó que el Directorio tomó conocimiento de la renuncia del señor Molina en los términos mencionados y acordó nombrar como Director reemplazante al señor Marc Gross, debiendo asumir el cargo con fecha 1 de enero de 2026. En virtud de lo anterior, se deberá proceder a la renovación total de Directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- 4 de diciembre de 2025: Se informó que el día de 3 de diciembre de 2025, la matriz directa de Viña San Pedro Tarapacá S.A. ("VSPT"), CCU Inversiones S.A., comunicó a VSPT la adopción de la Política General de Elección de Directores en Sociedades Filiales aprobada por su Directorio en sesión de fecha 3 de diciembre de 2025 ("Política"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 533 de la CMF. Dicha Política entrará en vigencia el día 11 de diciembre de 2025. Se informó que el texto íntegro de la Política estaría a disposición permanente de los accionistas y terceros interesados, además de las oficinas sociales de VSPT ubicadas en Avda. Vitacura N° 2670, piso 16, Las Condes, Región Metropolitana, en el sitio web corporativo www.vspinvestor.com, sección Información Legal, subsección Hechos Esenciales.
- 21 de enero de 2026: Se informó que el Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A., en su sesión extraordinaria celebrada con esa misma fecha, el señor Francisco Pérez Mackenna presentó su renuncia a su cargo de Director de la Sociedad y consecuentemente a su calidad de miembro del Comité de Directores, con efecto a contar del próximo día 31 de enero de 2026. Se informó que el Directorio tomó conocimiento

de la renuncia del señor Pérez en los términos mencionados y agradeció la labor desempeñada en todos estos años en el Directorio. A continuación, el Directorio nombró Director reemplazante al señor Rodrigo Hinzpeter Kirberg, quien asumirá el cargo con fecha 1 de febrero de 2026, debiéndose proceder a la renovación total de Directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Finalmente, se informó que, en la referida Sesión Extraordinaria, el director independiente señor Carlos Mackenna Iñiguez procedió a designar al señor Rodrigo Hinzpeter Kirberg como miembro del Comité de Directores, quien asumirá esa nueva función luego que se haya hecho efectiva la renuncia y salida del señor Francisco Pérez Mackenna, según lo establece el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 y la Circular N°1.956 de la CMF del año 2009, quedando por tanto dicho Comité integrado por los señores Carlos Mackenna Iñiguez, Patricio Jottar Nasrallah y Rodrigo Hinzpeter Kirberg.